

CIRCULAR

N° CGG-1374-2015

PARA: SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE ESTADO; PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, SUBGERENTES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COMISIONADOS Y SUBCOMISIONADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO.

DE:


JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCÉRREGUI
Secretario de Estado
Coordinador General del Gobierno



ASUNTO: Ampliación Circular No. CGG-050-2014 autorizaciones de viajes oficiales al exterior.

FECHA: 28 de octubre de 2015

Por medio de la presente, me permito ampliar la Circular No. CGG-050-2014, relacionada con las solicitudes de autorizaciones de viajes oficiales al exterior, en el siguiente sentido:

1. Presentar solicitud de autorización de viaje. Las notas que vengán redactadas informando que realizará el viaje no serán respondidas;
2. Informar el propósito del viaje, adjuntando la invitación y agenda a desarrollar;
3. Informar sobre el beneficio esperado para el país al realizar el viaje;
4. Recordar que la solicitud deberá presentarla a este Despacho con diez (10) días de anticipación, salvo casos de urgencia comprobada. No se emitirán autorizaciones de viaje presentadas con posterioridad a su realización.
5. Indicar quién se hará cargo de los gastos del viaje;
6. Informar quién queda encargado de la Institución;
7. Recordar que el suscrito sólo autoriza el viaje, no los viáticos.

De usted atentamente.

JRHA/gb.